



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión  
InstitucionalDirección Regional de Educación de  
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Comité de Reasignación del  
Personal Administrativo 276

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  
CONVOCATORIA 001-2023**

19/06/2023

N°	EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SITUACIÓN DEL RECLAMO	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	OBSERVACIÓN
1	51525	19851002	URA	CASTAÑEDA	CELESTINO	NO PROCEDE	-	-	No cumple requisitos del cargo según clasificador de cargos aprobados mediante la Resolución de Secretaría General N° -2022
2	52012	42861162	CRUZ	GARAY	NELSON	NO PROCEDE	66	66	ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado.
3	52002	21253409	ZURITA	REYES DE NAVARRO	MATILDE ELVA	NO PROCEDE	-	-	ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado.
4	51949	8495266	CHAUCA	COLLAGUA	CIRILA	NO PROCEDE	-	-	ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado.
5	51968	8589483	HUANCA	ROIAS	BRAULIO CARLOS	NO PROCEDE	-	-	SE VALORÓ INFORME ESCALAFONARIO n° 00266-2023 PERO NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART 37° DE LA RM 639-2002-ED: ... Tener cinco años de servicios oficiales administrativos, en otros lugares para la reasignación a las ciudades de Lima y Callao;
6	51916	42540911	MADRID	HUERTAS	LIZ	NO PROCEDE	-	-	NO CUMPLE REQUISITOS DEL ART 37° DE LA RM 639-2002-ED: ... Tener cinco años de servicios oficiales administrativos, en otros lugares para la reasignación a las ciudades de Lima y Callao;
7	57185	28843804	GARCIA	HUAMANI	JOSE LUIS	NO PROCEDE	-	-	No adjunta informe escalafonario vigente (ART. 39 DE LA RM. 639-2002-ED).

**EL COMITÉ**